



## COMUNICADO JUNTA DIRECTIVA

### **ASUNTO: MEDIDAS ADOPOTADAS EN FUNCIÓN DE LOS RD APROBADOS COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA**

*Siguiendo las directrices recogidas en el RD 463/2020 de 14 de marzo, en el que se decreta el estado de alarma; en su artículo 10.3, quedaban suspendidas las actividades deportivas y de ocio, especificándose en su anexo las pistas de tenis y similares, gimnasios, polideportivos, etc. y las recogidas en el RD 8/2020 de 17 de marzo, que ampara aquellas actividades suspendidas por el estado de alarma, y una vez consultado con nuestra Asesoría, esta Junta Directiva actuó y determinó:*

1.- El viernes 13 de marzo y siguiendo instrucciones y recomendaciones de las Administraciones Públicas competentes (Sanitarias y Deportivas) se cerraban las instalaciones del Club y cesaban las actividades deportivas que en ellas se llevaban a cabo.

2.- El sábado 14 de marzo, se reunía la Junta directiva para tratar sobre la situación de los trabajadores afectados. Se contempla la posibilidad de darles vacaciones obligadas durante 15 días y esperar la evolución de este tema.

3.- Posteriormente (miércoles 18 de marzo) y ante el desarrollo del RD, se acuerda, en consonancia con la Asesoría, iniciar los trámites para realizar un ERTE a aquellos trabajadores afectados por el cese de su actividad. Ello se llevó tras un consenso y hablado y comunicado a cada uno de los trabajadores implicados.

4.- Los ERTES fueron registrados el martes 24 de marzo, una vez que se dispuso de toda la documentación requerida. Se solicitaba la aplicación de los mismos con fecha 14 de marzo, fecha que recoge el RD del estado de alarma.

5.- Es intención de esta Junta Directiva que los trabajadores que se vean afectados puedan recuperar el salario perdido, complementando éste, una vez que nos sean aceptados sus ERTES.

Esta propuesta ya se les ha comunicado a los trabajadores, con el fin de tranquilizarles ante esta situación tan extraordinaria.

6.- El pago de estos complementos tendrán que ser aprobados por la Asamblea, que se convocará al efecto.

7.- Respecto al pago de las cuotas:

a) la cuota social mensual seguirá girándose, pues aunque haya una disminución en los gastos, éstos siguen siendo considerables (nóminas, IBI, retenciones, IVA, SS, luz, agua y facturas a proveedores). Además, la cuota es algo que se satisface independientemente del uso que se haga del club y su modificación debe ser aprobada por Asamblea según Estatutos. Independientemente las cuotas repercuten en el mantenimiento y mejora permanente del Club.

b) para los alumnos de la escuela de tenis y pádel: cobrar un tercio de la cuota de este mes de marzo y la parte proporcional cuando se decida reiniciar las clases.

c) para los usuarios del Gimnasio, no girar ningún recibo hasta que se reinicie la actividad.

*En Cieza, viernes 27 de marzo de 2020*